

Circular ACTrans Nro 049

Definiciones Funcionales de viajes con Integración – RED SUBE

Buenos Aires 19 de Enero del 2018

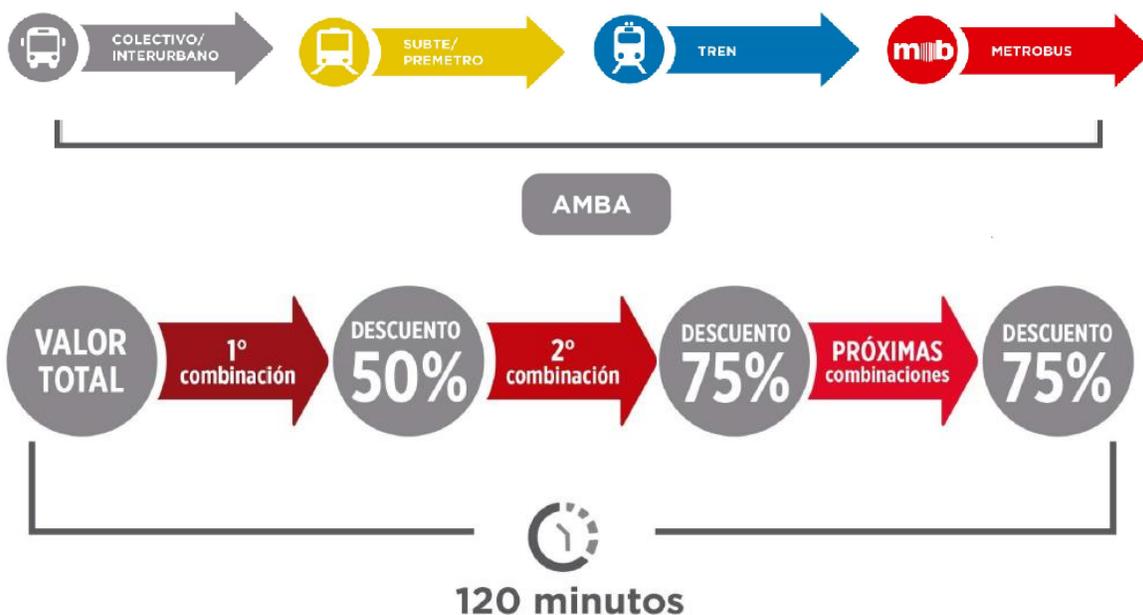
Estimado Asociado,

Por medio de la presente, les queremos informar cómo va a ser ejecutado el nuevo **Sistema de Boleto Integrado SUBE** que se pondrá en funcionamiento a partir de Febrero del corriente año. También podrán acceder a esta información desde nuestra página www.actrans.com.ar

- El Beneficio del Boleto Integrado se encuentra sujeto a la utilización de una tarjeta SUBE por persona y para la aplicación de los descuentos no es necesario que la tarjeta este nominada puede no estarlo e igual aplica integración.

En el caso que tenga tarjeta con Atributo Social los descuentos se harán automáticamente sobre la tarjeta teniendo en cuenta el Atributo Social.

- El Beneficio de la integración es un Sistema nuevo, que integra todos los modos de transporte público del Área Metropolitana de Buenos Aires (Colectivo, Trenes y Subtes), para poder ofrecer descuentos a quienes realizan una o más combinaciones dentro de un rango horario.



Características Principales para que se realice el descuento correspondiente:

- 2 Hs desde que se abona el primer viaje
- 5 transbordos como máximo por viaje
- El descuento es personal y aplica a todas las tarifas del cuadro tarifario
- El tope de descuento por tramo de red SUBE es igual al boleto mínimo del colectivo.
- En el caso del SUBTE integra bajo reglas normales y continúa el descuento por escalerita. El descuento escalerita es el descuento que tiene Subte que mas de 20 viajes por mes comienza una serie de descuentos propios de las líneas de Subte.

¿Cuándo **NO** se realiza la integración?

- Cuando se realiza check out sin check in, no realiza descuento y corta la red SUBE (rompe integración)
 - Misma línea de subte / colectivo / tren no realiza descuentos aunque tenga distinto ramal (rompe integración).
 - Boleto impreso no participa del descuento RED SUBE (rompe integración).
 - Tarifas estudiantiles CABA y PBAS (tanto primario como secundario) no son contemplados para integración y rompen una integración en curso. Salvo que estén fuera de franja horaria y fuera de día escolar.
- **A continuación transmitimos algunas reglas fijadas por la Secretaria de Transporte y NSSA en relación al boleto integrado:**

1.- La integración SIEMPRE evalúa el tramo actual respecto del anterior. Excepto el tiempo total.

La integración, para ser considerada como tal, va a tomar como referencia el viaje que se realizó anteriormente y dio inicio al proceso

2.- Los buses, trenes y subtes están incluidos en la integración.

Quedan Excluidos:

- Por definición: Intercargo, Tren de la Costa y Lanchas
- Se irán incluyendo: Ramales Diesel de Mitre y Sarmiento.

Los medios de transporte que participan del proceso de Integración son: Colectivos, Trenes y subtes del AMBA

3.- El SUBTE integra bajo las reglas normales.

El SUBTE utiliza los mismos criterios que el resto de los medios de transporte publicos-

4.- La integración es por línea (no por ramal).

El proceso de Integración contempla la Línea en general

5.- La integración aplica para todas las tarifas del Cuadro Tarifario

Todas las tarifas del cuadro tarifario existente, forman parte del proceso de Integración (sin excepción alguna)

6.-Una línea no integra consigo misma (rompe integración).

Al tomar dos veces consecutivas la misma Línea en el plazo de 120 minutos (Tren, subte o colectivo) rompe integración no importando en el caso de la misma línea de colectivos el sentido de ida o sentido de vuelta.

7.-El subte no integra con el subte (rompe integración).

Al tomar dos veces de manera consecutiva el SUBTE ROMPE INTEGRACION y la integración no es tenida en cuenta.

Ejemplo tomo Subte salgo a superficie hago un tramite y vuelvo a tomar subte dentro de los 120 minutos , rompe integración

8.- El tiempo máximo de integración es único para todo el sistema, desde el inicio del primer tramo del viaje.

El tiempo máximo para la integración es de 2 hs.

9.- El sistema admite hasta 5 transbordos como máximo.

La cantidad de viajes que se puede realizar con integración es de 5 (cinco) dentro de las dos horas

10.- El sistema contempla dos porcentajes y un tope máximo de descuento por integración: un porcentaje y tope para el primer transbordo y otro porcentaje y tope para los siguientes transbordos. El tope es un valor numérico que representa un importe en dinero y no hace distinción por atributo.

*El Sistema contempla dos porcentajes de descuento: 50% en el caso del Segundo viaje y 75% del tercer al sexto viaje.
El tope máximo de descuento es de \$ 8.- por viaje.*

11.- El sistema admite un único tiempo de Passback, en relación al inicio del tramo previo.

La Integración corre a partir de los dos minutos de realizado el viaje anterior

12.- La operación del CheckOut sin CheckIn rompe la integración.

En el caso del tren, toda transacción de check out sin check in rompe con la integración.

13.- Los boletos impresos adquiridos por ventanilla u otro medio *no son visibles* para la integración (aunque se utilice tarjeta SUBE como medio de pago). Los dispositivos actuales que venden boleto no tienen capacidad ni inteligencia para escribir el sector de tránsito de la tarjeta ni para evaluar las reglas de integración.

Todo boleto adquirido por ventanilla no son tomados en cuenta para el proceso de integración.

14.- Los atributos sociales (ATS) pueden integrar o no según parametría.

Para el proceso de integración, las tarifas con atributo social entran en la misma consideración que una tarjeta sin atributo social, es decir se respeta el proceso de integración.

15.- El beneficio de Boleto Integrado se encuentra sujeto a la utilización de una tarjeta SUBE por persona. En el caso de eventuales usos múltiples, el beneficio de la integración se verá aplicado a un solo uso por tramo.

La tarjeta SUBE es de uso individual, y para ser tomada en cuenta para la integración, debe cumplir con dicho requisito.

16.- Los modos EXCLUIDOS de Integración ROMPEN cualquier integración en curso pero son considerados como un comienzo de Viaje Integrado.

No son considerados para Integración: Intercargo, Tren de la Costa y el Sistema de Transporte de Lanchas. Así mismo, son consideradas como iniciadoras del proceso de integración.-

17.- El cambio de Contrato durante el Viaje puede Continuar o Romper la Integración.

Todo viaje que tenga un beneficio previo puede mantener o no la regla de integración. Ej. En el caso de un estudiante con beneficio en la tarifa dentro del horario escolar, no se cumple la regla de integración , fuera de la franja horaria del escolar . la tarjeta pasa a ser una tarjeta de estudiante a una tarjeta normal y si cumple integración.

Fabrizio Daminato
GERENTE GENERAL
ASOCIACION CIVIL DEL TRANSPORTE

Ante cualquier duda comuníquese con Actrans a sus Teléfonos TEL:+5411 5032 7189 al 71930 por Whatsapp 153490-7279 o por email a info@actrans.com.ar